



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

FECHA PRESENTE ACTA	20 de agosto de 2025		
	Compra Venta ☐ Obra ☐ Prestación de Servicios ☐ Arrendamiento ☒ Suministro ☐ Mantenimiento ☐ Consultoría ☐		
OBJETO	Contratar en nombre de la nación: Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, un inmueble en arrendamiento ubicado en la Calle 7 No. 20-57 / Carrera 21 No. 6-80 del municipio de Yopal(Casanare), para el funcionamiento de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Yopal.(Oficinas para los dos magistrados, Sala de Audiencias y Archivo). Parágrafo 1: El área que se arrienda es de 150.95 metros cuadrados conforme lo señalado en la carta de ofrecimiento del inmueble presentada por el arrendador, correspondiente a la opción3, cuyos linderos se encuentran especificados en la Escritura Pública No. 2600 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaría Segunda de Yopal".		
CONTRATISTA	CASA & FINCA INMOBILIARIA S.A.S	NIT	900078412-1
REPRESENTANTE LEGAL	NELBA ELISA CASTELBLANCO VARGAS	C.C.	23.741.914
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	ALEX ROLANDO BARRETO MORENO	C.C.	7177696
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 82,854,096.00		
ADICIONAL N° 01	\$ 35,370,360.00		
ADICIONAL N° 02	\$ 10,794,887.00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 129,019,143.00		
PLAZO INICIAL	13 meses		
PRORROGA N°	1 MES	De Fecha:23 DE OCTUBRE DE 2024	
PRORROGA N°	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	14 MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	1 DE OCTUBRE DE 2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	30/11/2024		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Datos presupuestales que respaldan el contrato:CDP 3623; 224; 1924 RP 28523; 224; 5724 UNIDAD 09		

Los suscritos, **PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS**, mayor de edad, domiciliado en **Tunja**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **19414493** de **Bogotá**, en su condición de **Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja** mediante Resolución N° 7976 de fecha 1 de noviembre de 2023 y que para efectos del presente contrato se denominará **la Dirección Ejecutiva** (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, **NELBA ELISA CASTELBLANCO VARGAS**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 23.741.914 expedida en Yopal, quien obra en calidad de representante legal del contratista **CASA & FINCA INMOBILIARIA**, identificada con NIT 900078412-1 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y el señor **ALEX ROLANDO BARRETO MORENO**, SUPERVISOR/ INTERVENTOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del contrato (056 de 2023) quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el **CONTRATISTA** cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de 20XX, para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato y/o Convenio, fue aprobada la Garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

ENTIDAD ASEGURADORA	N° DE LA POLIZA	VIGENCIA	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
		CONCEPTO DEL AMPARO		
	XXXXXX	ANTICIPO		
	XXXXXX	CUMPLIMIENTO		
	XXXXXX	SALARIOS		
	XXXXXX	ESTABILIDAD		
	XXXXXX	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
	XXXXXX	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS		
	XXXXXX	OTRAS		

NOTA: Para el pago es necesario actualizar la Póliza.

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 82,854,096.00	
Valor Adiciones	\$ 46,165,047.00	
Valor total Actas pagadas		\$ 129,019,143.00
Valor a pagar de la presente acta		
Saldo sin ejecutar (Liberar por la Desaj)		
Valor a Reintegrar a la Desaj (Cuando aplique)		
Sumas iguales	129,019,143.00	129,019,143.00

*Nota al balance: hacen parte del balance y de la informacion aquí reportada el Formate Base de liquidacion.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 36300000449 BANCO: Bancolombi AHORROS: ☒ CORRIENTE: ☐

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y del supervisor o interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el supervisor y/o interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a Paz y Salvo por todo concepto derivado del Contrato de arrendamiento No. 056 de 2023. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma:
Nombre: ALEX ROLANDO BARRETO MORENO
supervisor

Firma:
Nombre: CASA & FINCA INMOBILIARIA S.A.S
CONTRATISTA NIT 900078412-1

Firma:
Nombre: PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional de administración Judicial de Tunja

VTO B COORDINADOR AREA DE AISISTENCIA LEGAL

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (cuando aplique)

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO BASE DE LIQUIDACION

ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Tunja - Boyacá

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Contrato - Orden de Compra No:		056 DE 2023							
Contratista:	CASA & FINCA INMOBILIARIA S.A.S	Nit.	900.078.412						
Objeto:									
Contratar en nombre de la nación- Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, un inmueble en arrendamiento ubicado en la Calle 7 No. 20-57 / Carrera 21 No. 6-80 del municipio de Yopal(Casanare), para el funcionamiento de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Yopal.(Oficinas para los dos magistrados, Sala de Audiencias y Archivo). Paragrafo 1: El área que se arrienda es de 150.95 metros cuadrados conforme lo señalado en la carta de ofrecimiento del inmueble presentada por el arrendador, correspondiente a la opción3, cuyos linderos se encuentran especificados en la Escritura Pública No. 2600 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaria Segunda de Yopal".									
Valor inicial del contrato / orden de compra:	\$	129.019.143,00							
Valor Adición del contrato / orden de compra:	\$	-							
Valor Total del contrato / orden de compra:	\$	129.019.143,00							
Registro Presupuestal de Compromiso UNIDAD 08	No.	0	Valor:	0,00					
Registro Presupuestal de Compromiso UNIDAD 09	No.	28523	Valor:	19.120.176,00					
Registro Presupuestal de Compromiso UNIDAD 09	No.	224	Valor:	74.528.607,00					
Registro Presupuestal de Compromiso UNIDAD 09 Adición	No.	5724	Valor:	35.370.360,00					
Total Registros Presupuestales				129.019.143,00					
El objeto del contrato se cumplió a cabalidad?	SI	X	NO						
Existe una obligación pendiente a cargo del contratista?	SI		NO	X					
Cual?									
Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista:	\$ 0								
Saldo por pagar UE 08									
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato									
Saldo a favor de la Entidad:									
INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO UNIDAD 09									
No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
464068723	20/12/2023	\$ 19.120.176,00	FE5928; FE5929; FE6298; FE6299	\$ 19.120.176,00					
35761724	21/02/2024	\$ 293.000,00	FE6543	\$ 293.000,00					
80946424	20/03/2024	\$ 6.080.392,00	FE6632	\$ 6.080.392,00					
80966624	20/03/2024	\$ 6.080.392,00	FE6883	\$ 6.080.392,00					
80944024	20/03/2024	\$ 293.000,00	FE7060	\$ 293.000,00					
120572424	24/04/2024	\$ 10.501.687,00	FE7142	\$ 10.501.687,00					
215069624	2/07/2024	\$ 21.882.374,00	FE7518; FE7373; FE7519; FE7602; FE7747	\$ 21.882.374,00					
233647724	15/07/2024	\$ 10.501.687,00	FE7824	\$ 10.501.687,00					
244591224	24/07/2024	\$ 293.000,00	FE7963	\$ 293.000,00					
368609724	4/10/2024	\$ 10.501.687,00	FE8039	\$ 10.501.687,00					
359773224	30/09/2024	\$ 586.000,00	FE8403; FE8404	\$ 586.000,00					
359775124	30/09/2024	\$ 10.501.687,00	FE8265	\$ 10.501.687,00					
396694824	24/10/2024	\$ 10.794.687,00	FE8495; FE8526	\$ 10.794.687,00					
443858424	21/11/2024	\$ 9.146.398,00	FE8730; FE8889	\$ 9.146.398,00					
527103124	26/12/2024	\$ 8.870.677,00	FE8973; FE9378	\$ 8.870.677,00					
527130424	26/12/2024	\$ 3.279.299,00	FE8973; FE9378	\$ 3.279.299,00					
7365525	20/01/2025	\$ 293.000,00	FE7060	\$ 293.000,00					
TOTAL PAGADO		129.019.143,00							
Saldo por pagar UE 09									0,00
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato									-
Saldo a favor de la Entidad:									
Saldo por pagar de todas las unidades ejecutoras									0,00
Saldo a favor de la Entidad de todas las unidades ejecutoras									0,00
Observaciones:	SE hace liquidacion del Contrato por MUTUO ACUERDO								

Firma			
Nombre Contratista y/o Proveedor:		CASA & FINCA INMOBILIARIA S.A.S	
Firma			
Nombre Supervisor del Contrato - Orden C		ALEX ROBINOU BAKKE I U MORENO	
Firma			
Nombre Ordenador del Gasto		PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS	
Fecha de elaboración:		21/03/2025	
Notas:			
1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.			
2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones			
Elaboró: Leydi Yazmin Morales Barrera			
Votó: MARINA ASCENCIO TUZO		21032025	
Área financiera			